

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGCMA**

**ESTADO No. 091  
(31 DE OCTUBRE DE 2019)**

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2015-00010-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SEGUNDO JULIO CUADRADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	<p>PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de 26 de agosto de 2019, por la cual revocó el fallo de 26 de octubre de 2016, proferido por este Juzgado.</p> <p>SEGUNDO: Devolver a la parte demandante el remanente existente en este proceso, que asciende a la suma de SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$66.400)</p>	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK
2	13001-33-33-003-2015-00201-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	EMILZA MENDOZA DE SIMANCAS	NACION-UGPP	<p>PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de 14 de junio de 2019, mediante la cual decidió revocar la sentencia de 20 de septiembre de 2017, proferida por este Despacho y negar las pretensiones de la demanda.</p> <p>SEGUNDO: Devolver a la parte demandante el remanente existente en este proceso, que asciende a la suma de SESENTA MIL</p>	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**SIGCMA**

3	13001-33-33-003-2015-00228-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SONIA AMARIS	NACION-FNPSM	PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de 14 de junio de 2019, mediante la cual decidió inhibirse de conocer del presente asunto	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK
4	13001-33-33-003-2015-00291-00	EJECUTIVO	CARLOS AMAYA GOMEZ	MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	PRIMERO: REQUERIR a la entidad bancaria Banco de Bogotá, a fin de que informe a este Despacho si procedió a dar aplicación a la medida cautelar decretada dentro del expediente de la referencia a	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK
5	13001-33-33-003-2015-00297-00	REPARACIÓN DIRECTA	HENRY SUAREZ MARIGLIA Y OTROS	NACION-FISCALIA Y OTROS	PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de 26 de agosto de 2019, por la cual revocó el fallo de 17 de abril de 2018, proferido por este Juzgado.  SEGUNDO: FIJAR las agencias en derecho de segunda instancia en un (1)	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK
6	13001-33-33-003-2016-00140-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SEBASTIAN JIMENEZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de 6 de marzo de 2019, mediante la cual decidió confirmar la providencia adoptada en fecha de 15 de junio de 2016, en el curso de la audiencia inicial celebrada dentro del expediente de la referencia.	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

7	13001-33-33-003-2016-00226-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MERLE LORA TAPIA	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SECRETARIA DE EDUCACION	<p>PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar en sentencia de 28 de junio de 2019, mediante la cual decidió confirmar la sentencia de 21 de febrero de 2018 proferida por este Despacho, imponiendo además condena en costas en dicha instancia a la parte vencida.</p> <p>SEGUNDO: FIJAR las agencias en derecho de segunda instancia en un (1) salario mínimo legal mensual vigente, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$828.116).</p> <p>TERCERO: DEVOLVER a la parte demandante el remanente existente en este proceso que asciende</p>	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK
8	13001-33-31-003-2010-00001-02 (007-2015-00135-00)	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	ADRIANO SOLER GALINDO	CRFM	<p>Librar mandamiento de pago contra la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL- y a favor del señor ADRIANO SOLER GALINDO</p>	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK
9	13001-33-33-003-2019-00039-00	POPULAR	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	DISTRITO DE CARTAGENA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	<p>PRIMERO: VINCULAR al proceso de la referencia a la Empresa Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. (ACUACAR) a efecto de que integre el contradictorio, por las razones expuestas en este proveído Y con sustento en el artículo</p>	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

10	13001-33-33-003-2019-00049-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	HECTOR PALACIO PARDO	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	<p>PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte t Demandante, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la parte motiva del presente proveído.</p> <p>SEGUNDO: Notifíquese personalmente a la entidad demandada, DISTRITO DE CARTAGENA, la Admisión de esta reforma de demanda. La notificación se surtirá conforme al artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, en el buzón electrónico Establecido por dicha entidad para tal fin.</p> <p>TERCERO: Notifíquese</p>	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK
11	13001-33-33-003-2019-00055-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANA MARIA YEPEZ MARIOTTE	NACION-POLICIA NACIONAL	<p>Aceptar la excusa presentada por el Dr . Manuel David Herrera Reyes, quien funge como apoderado de la parte accionante y aplazar la audiencia de pruebas programada en el presente proceso. Fijar el día 28 de enero de 2020 a las 9:30 a.m., como nueva fecha y hora para la celebración de dicha diligencia. Cítese a las partes y al señor Agente del Ministerio Público.</p>	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

12	13001-33-33-003-2019-00181-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOSE DE LOS SANTOS FERIASIERRA	MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	<p>PRIMERO: Inadmitir la presente demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, por las razones anotadas en la parte motiva de esta decisión.</p> <p>SEGUNDO: Conceder un término de diez (10) días a la parte demandante para que corrija los defectos anotados en los considerando de esta providencia, so pena de rechazar la demanda</p>	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK
13	13001-33-33-003-2019-00221-00	CONCILIACIÓN	RICARDO ENRIQUE RINCON DE ALBA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	<p>APROBAR el acuerdo conciliatorio celebrado el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), entre el señor Ricardo Enrique Rincón De Alba, actuando a través de su apoderado judicial Dr. Cesar Augusto Ardila López, y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL-, representada por la Dra. Sandra Patricia Carmena Meza. Ante la Procuraduría 176 Judicial I Para Asuntos Administrativos</p>	30/10/2019	PRINCIPAL	HACER CLICK

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 31/10/2019 A LAS 08:00 AM.



**GERMÁN GARCÍA**  
**SECRETARIO**